

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000564

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

07 JUL 2026

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : El "SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA

Nº REG. : HORA: 3:37pm
Nº FOLIOS: 13c FIRMA:

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
110500040024	SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO	2.6.2.3.5.5		SERVICIO
110500040030	SERVICIO DE ENSAYO PROCTOR MODIFICADO DE CAMPO	2.6.2.3.5.5		SERVICIO
110500120038	SERVICIO DE PRUEBA HIDRAULICA DE SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE	2.6.2.3.5.5		SERVICIO
110500120053	SERVICIO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETO	2.6.2.3.5.5		SERVICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
PROVEIDO N°
VISTO: Paso 1:
Asunto:
.....
.....
Chilca, 07/07/26



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250086

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Juan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE SERVICIO N°

000564

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : El "SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
111100020030	SERVICIO DE DISEÑO DE MEZCLA	2.6. 2 3. 5 5		SERVICIO

1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN El "SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD" a fin de garantizar la buena ejecución de los trabajos y que estos se encuentren en óptimas condiciones para poder alcanzar la calidad requerida de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2704295.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Contratar con el SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD

para la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO

DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2704295.

3. SUSTENTO NORMATIVO "Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley).
"D.S. N°009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art- 226° del Reglamento).
"Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
"Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
"Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N°32069 - D.S. 009-2025-EF.
"Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Se requiere el SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD - SUELOS Y CONCRETO a todo costo donde incluye el IGV.

Los servicios debe ser coordinado con el residente de obra,

Así mismo los resultados de los ensayos y/o certificaciones deberán estar firmados por un Ingeniero Colegiado especialista y V°B° del laboratorio

Los servicios a realizar son:
" 04 PRUEBAS - SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO (PRUEBA DE COMPACTACION EN SUELO).

"01 PRUEBAS - SERVICIO DE ENSAYO PROCTOR MODIFICADO DE CAMPO (PRUEBA DE COMPACTACION EN SUELO).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250686

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. **Israel Alan García Ramírez**
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE SERVICIO N°

000564

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : El "SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE, VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	"03 PRUEBAS HIDRAULICAS DE SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE -PRUEBA DE ALINEAMIENTO Y PENDIENTE (PRUEBA DE LUZ) -PRUEBA DE ESTANQUEIDAD -PRUEBA DE BOLA (CALIBRACIÓN) "04 PRUEBAS - SERVICIO RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETO (02 PRUEBA DE CONCRETO PARA LA RESISTENCIA DEL CONCRETO FG=210 KG/CM2 Y 02 PRUEBA DE CONCRETO PARA LA RESISTENCIA DEL CONCRETO FG=2175 KG/CM2. "02 PRUEBAS - SERVICIO DISEÑO DE MEZCLA F'C=175 KG/CM2 y F'C 210 KG/CM2 (LAS PROPORCIONES ADECUADAS DE CEMENTO, AGUA, AGREGADOS FINOS (ARENA) Y AGREGADOS GRUESOS (PIEDRA) PARA OBTENER UN CONCRETO QUE ALCANCE LA RESISTENCIA ESPECIFICADA).			
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO	"Contar y presentar copia de RNP. "Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido (Adjuntar ficha RUC). "No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas. "Persona natural y/o jurídica. "El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación. "El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC. "Contar SCTR a la recepción de la orden de servicio. "Contar y/o acreditar con EPPS como mínimo: Casco con cortaviento y barbiquejo, lentes de seguridad, guantes de seguridad, chalecos reflectivos, zapato de seguridad y mascarilla para la emisión de gases. "Contar con laboratorio. 5.1 Experiencia del Proveedor: "Mínimo de 02 servicios de experiencia en ejecución de servicios similares, que esté acreditado. La acreditación será según copias simple de contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación del servicio. 5.2 Experiencia del personal clave " 2 años experiencia general en el ejercicio de su profesión. 5.3 Formación Académica "ING CIVIL Colegiado y Habilitado 5.4 Capacitaciones "01 en Ensayos de Calidad, 01 en mecánica de suelos y/o Pavimentos, 01 en pruebas hidráulicas de agua y desagüe o similares que acreditaran ya sea con Certificados y/o Diplomas.			
6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	6.1 LUGAR: Dentro del perímetro de LA OBRA "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250036

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Alan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE SERVICIO N°

000564

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : El "SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Alt/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2704295.
6.2 PLAZO: el plazo total de la prestación del servicio será de 25 días calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación de la orden de servicio.

7. ENTREGABLE/PRODUCTO: Los entregables serán de la siguiente forma en un total de (01) un entregable luego de cumplido con el servicio al 100%.

En cada entregable deberá de adjuntar 3 juegos de la carta de servicios en original adjutando el informe detallado

de las actividades realizadas por la prestación del servicio cuyo contenido será:

- Caratula
- Índice
- Descripción del proyecto
- Objetivo
- Contenido
- Trabajos en campo
- Trabajos en gabinete
- Análisis
- Resultados - Certificado
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Panel fotográfico
- Comprobante de pago

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:

El entregable será dirigida a la Gerencia de Infraestructura - Sub gerencia de ejecución y supervisión de obras y debe ser presentado de la siguiente manera:

a) Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N°

de Expediente y el N° de documento. El horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del residente y supervisor de obra posterior a la recepción del servicio en su totalidad de cada entregable.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, es importante mencionar que la sola

recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250086

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Alan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE SERVICIO N°

000564

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : El "SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
10. FORMA DE PAGO	El pago de SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD, se efectuará previa conformidad del área usuaria y el pago será de la siguiente forma: En un solo pago del 100% luego de cumplido con el servicio. Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados: "Conformidad de servicio emitida por el residente y supervisor. "Presentar una carta dirigida a la Gerencia de Infraestructura. "Adjuntar 03 juegos en original de los servicios realizados por la prestación del servicios.. "Comprobante de pago. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.			
11. GARANTÍAS:	Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.			
12. PENALIDAD APLICABLES:	12.1 Penalidad por mora: La penalidad se aplica por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se aplicara al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación", del RLGCP D.S. N°009-2025-EF. 12.2 Otras penalidades: 1. No llevar consigo el Equipo de Protección Personal EPP Forma de cálculo: 0.5 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico designado por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso inadecuado del mismo; por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico. 2. En caso de tener observaciones al presentar la carta de servicio del servicio La subsanación será de 03 días calendarios, en caso no haya respuesta se realizará el cálculo de la siguiente manera: Forma de cálculo: 0.2 % de la UIT; pasado los 3 días. 3. Si el proveedor del servicio incurre en retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto de servicio Se le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de contrato.			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000564

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : El "SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:	El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento de la Ley General de contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			
14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendario, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564:	Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.			
17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250086

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Juan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE SERVICIO N°

000564

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : El "SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa: comprometiéndose a informales sobre alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevara que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de acuerdo al marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.			
20. GESTIÓN DE RIESGO	El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la presentación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contratación de servicios segmentado como estratégicos al área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral en la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. N° 250006

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Jairo Alan García Ramírez
SUPERVISOR
C.P. 75054

PEDIDO DE SERVICIO N°

000564

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : El "SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD" garantiza la calidad de los controles específicos y que este en óptimas condiciones para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE, VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
21. ANEXO	- ADJUNTO ANALÍTICO APROBADO.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 260056

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Nican García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

Firma Autorizada

